

# RESOLUCION-CS-N. 479/98

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. EOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 1998

THURSE MOTPHONERS

CINERAL RAGBOTHEL

Expediente N° 6.184/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III de la Carrera de Contador Público Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que al momento de la actuación del Jurado, éste entendió la conveniencia de no tomar las pruebas de oposición argumentando presiones que violentan su espíritu.

Que esta situación provoca inconvenientes en el trámite administrativo de sustanciación del concurso.

Que, ante ello, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 605-98, propone al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso convocado para cubrir el cargo en cuestión por interpretar que existen vicios de procedimientos.

Que resulta conveniente que la mencionada Unidad Académica proceda a tramitar nuevamente la cobertura del cargo y, además, asegure que situación como la presente no vuelvan a repetirse.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho Nº 251/98.

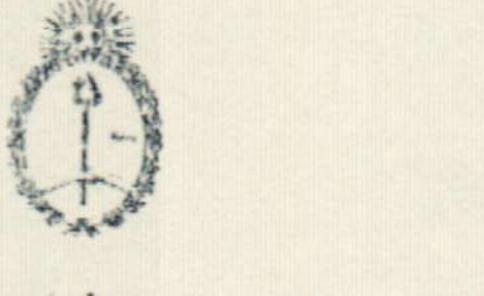
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, en mérito a las razones invocadas en los considerandos.

///...



## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

CITYER DEPART MARKETTO

### Expediente N° 6.184/97.-

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación de la Cra. Ema T. JAFFI de KOHAN en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CONTABILIDAD III de la aludida Facultad, hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a iniciar, a partir del 26 de Febrero de 1999, la nueva convocatoria a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III.

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a dar estricto cumplimiento al inc. c) del artículo 29 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Profesores Regulares y asegurar que no vuelvan a repetirse situaciones como las manifestadas por el Jurado que intervino en este concurso, como el de "sentirse presionados en su desempeño".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal, Cra. Ema T. JAFFI de KOHAN y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conselo Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION-CS-N. 479/98